

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Junio de 2011

PRESENTACIÓN

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales son órganos de representación ciudadana encargados de atender y canalizar las necesidades colectivas y los intereses comunitarios en las Colonias y Pueblos Originarios que integran cada demarcación territorial en el Distrito Federal.

En términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el Pleno de cada Consejo Ciudadano Delegacional estará integrado por los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos y los de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos; por los representantes de las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y, por las autoridades tradicionales de los Pueblos originarios en donde se hubiesen elegido Consejos de los Pueblos.

De esta forma, a los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales se le denomina Consejeros Ciudadanos, quienes de conformidad por lo previsto en el artículo 241, fracciones II y III de la Ley de Participación, tendrán entre otros derechos, el de ser electos integrantes de las Mesas Directivas, así como para ser Secretarios Ejecutivos del Pleno.

Al respecto, la normativa en la materia prevé la renovación semestral de la Mesa Directiva, la cual deberá conformarse de manera proporcional, electa mediante el sufragio libre y directo de los integrantes del Consejo Ciudadano, a través de un mecanismo de planillas, proceso en el cual corresponde al Instituto Electoral proveer lo necesario para su instrumentación.

En tal virtud y considerando que próximamente concluirá el periodo de seis meses de gestión de las Primeras Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, el IEDF ha llevado a cabo las acciones atinentes a fin de que, a través de sus Direcciones Distritales, se instrumente la renovación de cada una de las Mesas Directivas y de los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, proporcionando los apoyos materiales para su desarrollo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El presente informe da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el marco de las actividades de seguimiento a los trabajos de los Consejos Ciudadanos

Delegacionales, de conformidad con lo previsto en los artículos 129, 130, 132, párrafos tercero, cuarto y quinto, 133, 236, 238, 241, 243 y 244 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Se inició con el análisis específico del artículo 132 de la Ley de Participación, cuya reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diecisiete de enero del presente año, que señala:

Artículo 132.- ...

...

El Pleno de los Consejos Ciudadanos designará, de entre de sus integrantes y por mayoría de votos de los coordinadores de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos, a una mesa directiva formada por un presidente y cinco vocales, quienes estarán encargados de dirigir las sesiones, representar al Consejo y las demás que se establezcan en el Título Décimo Segundo de la presente Ley. La mesa directiva se renovará en forma semestral.

El Instituto Electoral es el órgano encargado de instrumentar la elección de la Mesa Directiva, está (sic) se conformará de manera proporcional y se elegirá mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto de los integrantes del Consejo por medio de planillas de seis integrantes, otorgándole la presidencia y dos vocales a la planilla ganadora, dos vocales a la que quede en segundo lugar y un vocal a la planilla que quede en tercer lugar.

No podrán reelegirse los integrantes de la Mesa Directiva para el periodo inmediato posterior. En todo momento se procurará la equidad de género.

Del texto transcrito, se advierte que la vigencia de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales es de seis meses, al término de los cuales deben ser renovadas en su totalidad, sin que los integrantes salientes puedan ser reelectos para el periodo inmediato posterior.

A partir de ello, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elaboró e integró diversos documentos tendentes a brindar atención a la preparación de esta actividad, mismos que fueron sometidos a la consideración del Secretario Ejecutivo del IEDF, mediante el oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEPC/260/2011 de siete de junio del presente año.

Derivado de los documentos previamente elaborados, el ocho de junio del presente año, esta Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 49, mediante la cual se instruyó a las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación, realizaran las acciones necesarias para llevar a cabo la renovación de las Mesas Directivas y de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegaciones, entre el once y

el catorce de julio de dos mil once, mediante la celebración de sesiones extraordinarias de los Plenos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Anexos a dicha Circular se pusieron a disposición de las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación, los documentos siguientes:

1. Las Reglas de operación que deberán ser observadas por los Consejos Ciudadanos Delegacionales durante la sesión de la renovación de las mesas directivas, en las cuales se establece la verificación del quórum; los términos de desarrollo de las sesiones; el mecanismo de votación; el escrutinio y cómputo; y, los resultados de la elección.
2. El calendario de renovación de las Mesas Directivas y de los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales; que describe las fechas de elección e instalación de las Primeras Mesas Directivas y la fecha de conclusión de gestión, conforme al cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN		FECHA DE ELECCIÓN	CONCLUSIÓN DE GESTIÓN DE LA PRIMERA MESA DIRECTIVA
XXI	CUAJIMALPA DE MORELOS	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
VII	GUSTAVO A. MADERO	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
XIV	MIGUEL HIDALGO	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
V	AZCAPOTZALCO	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XVII	BENITO JUÁREZ	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXIV	IZTAPALAPA	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXXV	TLAHUAC	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XI	VENUSTIANO CARRANZA	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXVII	COYOACÁN	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
X	CUAUHTÉMOC	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
XV	IZTACALCO	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
XXXIV	MILPA ALTA	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011
XL	TLALPAN	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011
XXXIX	XOCHIMILCO	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011

Cabe mencionar que al no haber disposición expresa sobre la forma en que debe realizarse el inicio del cómputo del encargo de las mesas directivas, se considera que debe ser tomada en cuenta la fecha en que fueron electas.

En este sentido, tomando en consideración que la sesión de renovación será entre el once y catorce de julio, se establece que el periodo de gestión de la segunda

SECRETARIA EJECUTIVA

Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, iniciará a partir del día siguiente de concluido el periodo de seis meses de la primera, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN		INICIO DE GESTIÓN DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA
XXI	CUAJIMALPA DE MORELOS	28 JULIO DE 2011
VII	GUSTAVO A. MADERO	28 JULIO DE 2011
XIV	MIGUEL HIDALGO	28 JULIO DE 2011
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	29 JULIO DE 2011
V	AZCAPOTZALCO	29 JULIO DE 2011
XVII	BENITO JUÁREZ	29 JULIO DE 2011
XXIV	IZTAPALAPA	29 JULIO DE 2011
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	29 JULIO DE 2011
XXXV	TLAHUAC	29 JULIO DE 2011
XI	VENUSTIANO CARRANZA	29 JULIO DE 2011
XXVII	COYOACÁN	30 JULIO DE 2011
X	CUAUHTÉMOC	30 JULIO DE 2011
XV	IZTACALCO	30 JULIO DE 2011
XXXIV	MILPA ALTA	01 AGOSTO DE 2011
XL	TLALPAN	01 AGOSTO DE 2011
XXXIX	XOCHIMILCO	01 AGOSTO DE 2011

3. Con el objeto de guiar el desarrollo de actividades para la renovación de las mesas directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el Distrito Federal, se elaboró un cronograma que establece las acciones, órganos responsables y los periodos de ejecución en los que deben de realizarse las mismas.
4. Asimismo, se elaboraron los documentos de apoyo siguientes:
 - o Formato de convocatoria para la celebración de la sesión extraordinaria de renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional;
 - o Modelo de guión para la sesión extraordinaria de renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional;
 - o Formato de cédula de registro para los cargos de Presidente y Vocales de la Mesa Directiva;

- o Formato de cédula de registro para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Mesa Directiva;
- o Formato de cédula para elegir a la planilla que integrará la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional;
- o Formato de cédula para elegir al Secretario Ejecutivo que integrará la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional;
y
- o Formato de acta circunstanciada en la que se hace constar la sesión extraordinaria de renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.

Actualmente, las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación llevan a cabo las actividades de apoyo logístico y de orientación, a los integrantes de las Mesas Directivas en funciones, para el cumplimiento de esta actividad.

Por último, cabe hacer mención que derivado de las instrucciones emitidas en la Circular No. 49, las Direcciones Distritales V y XI, remitieron a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, dos casos particulares en los cuales se da a conocer las inquietudes presentadas por integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Delegacionales en Azcapotzalco y Venustiano Carranza, respectivamente, mismos que se informan en los siguientes términos:

a) Dirección Distrital V.- Mediante el oficio identificado con la clave IEDF-DDV/197/2011 de catorce de junio del presente año, signado por la Coordinadora Distrital, se informó de la recepción del diverso CCDAZ-PMD/023/2011 suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco, en el que manifiestan, entre otros aspectos, lo siguiente:

"...El artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que la Mesa Directiva se renovará en forma semestral, sin embargo no establece el momento a partir del cual se debe efectuar el cómputo de los seis meses, por lo que la Mesa Directiva acordó considerar los mismos a partir de la celebración de la primera sesión realizada por el Consejo Delegacional en Azcapotzalco, es decir quince de febrero del año en curso.

...los integrantes de la mesa Directiva del Consejo Delegacional en Azcapotzalco acordaron realizar la renovación prevista en el artículo referido en sesión extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto del año en curso..."

* Lo subrayado es propio

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva, de forma conjunta con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, elaboraron la respuesta respectiva precisando que si bien en la Ley de Participación no existe disposición expresa sobre cómo debe computarse el periodo de seis meses, al término de los cuales la Mesa Directiva tiene que ser renovada, también lo es que, de la lectura conjunta de los artículos 129, 132, 237, 239, párrafo tercero, 241, 244 y 253 de la Ley en cita, válidamente se puede colegir que tratándose de la primera Mesa Directiva cuya elección, integración y toma de protesta de sus integrantes se llevó a cabo en un mismo acto, ésta entró en funciones a partir de su instalación, procediendo en ejercicio de las atribuciones que la propia Ley les confiere a coordinar los trabajos del Pleno y expedir las convocatorias para las sesiones del mismo; atribuciones que en el caso concreto, los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano en Azcapotzalco, ejercieron a partir del veintiocho de enero de dos mil once.

b) Dirección Distrital XI.- En este caso, mediante oficio IEDF-DD-XI/152/2011, del 10 de junio del año en curso, el Coordinador Distrital, informó que derivado de la comunicación establecida con los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Venustiano Carranza, se estableció como cuestionamiento la posibilidad de que el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo pueda ser excluido de la renovación semestral, en virtud de que el artículo 132 de la Ley no incluye al Secretario Ejecutivo como integrante de la Mesa Directiva.

Sobre el particular, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en coordinación con la propia Secretaría Ejecutiva de este Instituto, elaboró la opinión correspondiente, misma en la que se señala que si bien el legislador local estableció que la coordinación y representación del Pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales recaería en una Mesa Directiva, que se conforma por un presidente y cinco vocales designados de entre sus integrantes, por mayoría de votos de los que tienen derecho a ello, con vigencia de seis meses, sin que puedan ser reelectos para el periodo inmediato posterior, también lo es que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que el Secretario Ejecutivo será electo por el Pleno en los mismos términos que la Mesa Directiva.

En tal virtud, es dable considerar que el Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano, también se encuentra sujeto a la renovación que establece el párrafo cuarto del diverso 132 en su parte final, en la misma fecha en que se lleve a cabo la de la Mesa Directiva bajo las mismas reglas, es decir, que le será aplicable la prohibición de ser reelecto para el periodo inmediato posterior.

Lo anterior es así, toda vez que de la lectura conjunta de los artículos 132, 237 y 243 de la Ley, es posible establecer que todos los integrantes del Consejo Ciudadano son jerárquicamente iguales, sin que el legislador haya establecido una excepción para alguno de ellos. Por el contrario, el artículo 243, establece que el Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano deberá ser electo por el Pleno en los mismos términos que la Mesa Directiva, de lo que se concluye que su renovación es periódica y, en consecuencia, atender al principio de democracia que rige la participación ciudadana.

En este tenor, como ya lo definió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la tesis cuyo rubro es ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS,¹ ha sido precisado que los elementos comunes característicos de la democracia son los siguientes:

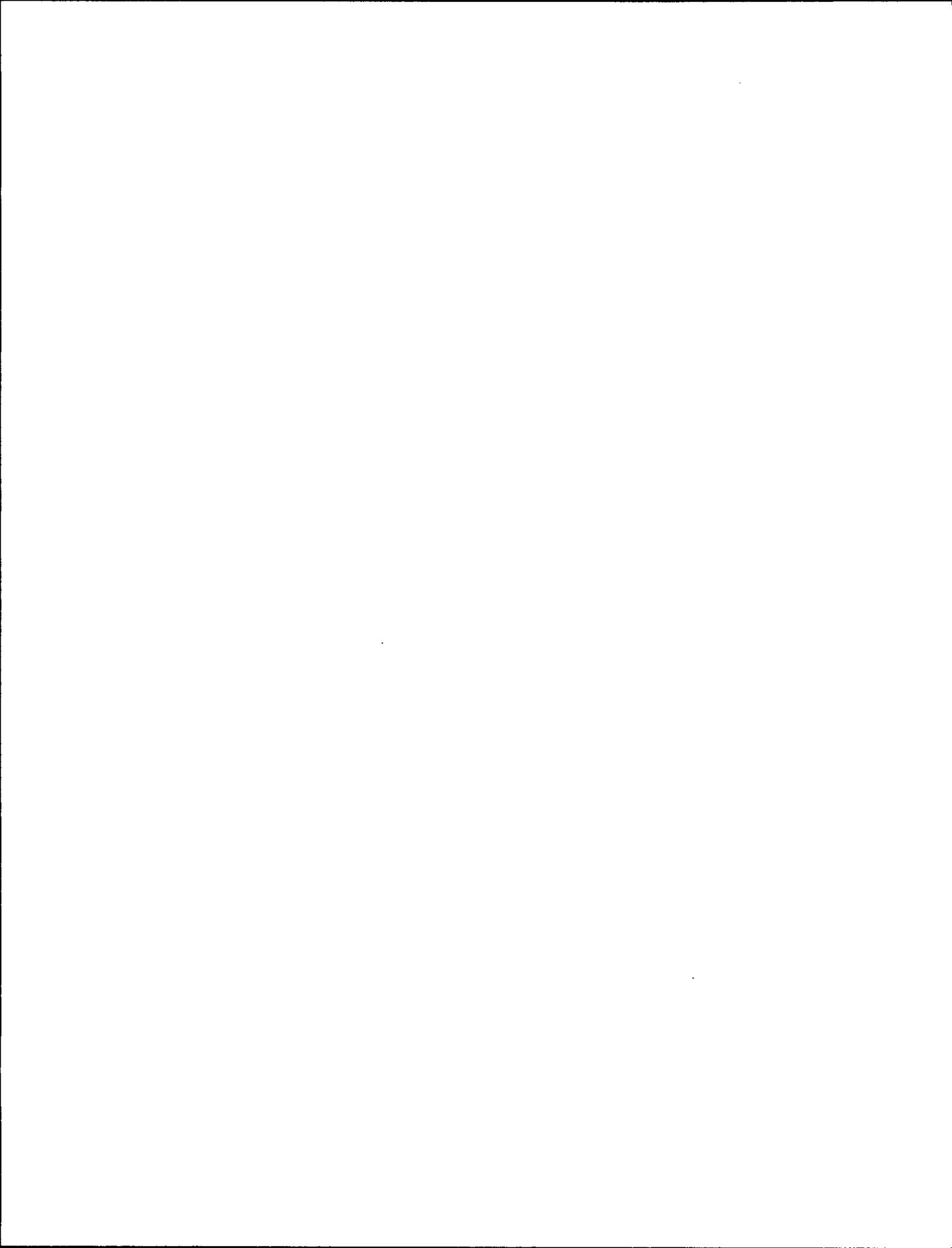
1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones;
2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro;
3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad; y
4. Establecimiento de mecanismos de control, como lo es el reconocimiento y respeto de períodos cortos de mandato.

En general, los criterios emitidos por la instancia ejecutiva, tuvieron como finalidad fortalecer el desarrollo de la participación ciudadana y privilegiar el principio de democracia, entendido éste como la posibilidad real de participación de todos los integrantes del Consejo Ciudadano.

Cabe hacer mención, que en ambos casos se solicitó a los Coordinadores de las Direcciones Distritales involucradas, invitar y orientar a los integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos correspondientes, para que procedan de conformidad con la Ley vigente, atendiendo los principios que la rigen.

¹ Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 120 a 122.

ANEXOS





REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES XIII Y XIV; 21 Y 22 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 3; 9, FRACCIONES I Y IV; 15 Y 20, FRACCIONES V Y VIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 1; 2; 3; 5, FRACCIÓN II; 129; 130; 132, PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 133; 236; 238; 241; 243, 244, 248, 249, 250, 251 252 Y 253 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZARÁN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN SIGUIENTES:

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales son órganos de representación ciudadana encargados de atender y canalizar las necesidades colectivas y los intereses comunitarios en las Colonias y Pueblos originarios que integran cada demarcación territorial en el Distrito Federal.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales se integrarán con los Coordinadores Internos y/o de Concertación Comunitaria de cada uno de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos, las autoridades tradicionales y los representantes de las organizaciones ciudadanas de la demarcación territorial.

El pleno del Consejo Ciudadano Delegacional estará integrado con los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos y los de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos, por los representantes de las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y las autoridades tradicionales de los Pueblos originarios en donde se hubiesen elegido Consejos de los Pueblos.

Todos los integrantes son jerárquicamente iguales y ninguno puede ser excluido de participar en sus reuniones y discusiones.

A los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales se les denominará de manera genérica Consejeros Ciudadanos, quienes en términos de lo dispuesto por el artículo 242, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, tendrán la obligación de asistir a las sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos y los de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos cuentan con voz y voto en el Consejo Ciudadano Delegacional, los representantes de las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas y las autoridades tradicionales de los Pueblos originarios en donde se eligen los Consejos de los Pueblos, participarán en el Consejo Ciudadano Delegacional, únicamente con derecho a voz.

Los integrantes de la primera Mesa Directiva serán los encargados de llevar a cabo la renovación de la segunda Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional, proporcionando los apoyos materiales para su desarrollo.

Las Direcciones Distritales cabeceras de delegación gestionarán ante las autoridades delegacionales, los espacios o lugares donde se celebrarán las sesiones extraordinarias para la renovación de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

La primera Mesa Directiva comunicará la convocatoria a todos los integrantes del Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional a más tardar el 5 de julio de 2011 para la renovación de sus integrantes y difundirá la misma por medio de avisos colocados en las zonas de mayor afluencia de la delegación.

Entre el lunes 11 y jueves 14 de julio de 2011 se celebrarán en los lugares determinados por las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación, las sesiones extraordinarias de los Plenos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales para la renovación de los integrantes de sus Mesas Directivas.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales podrán integrar y registrar las planillas para el proceso electivo que se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Una vez renovadas las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, el Presidente de la primera Mesa Directiva tomará la protesta de ley a los integrantes electos, los cuales iniciarán su gestión a partir del día siguiente, concluida la gestión de la primera Mesa Directiva.

La lista de los integrantes del Pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales estará disponible a partir del 27 de junio del año en curso, en la Dirección Distrital que corresponda a su domicilio.

SEGUNDA. VERIFICACIÓN DEL "QUÓRUM" PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL

Los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos y los de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos, los representantes de las Organizaciones Ciudadanas, debidamente registradas y las autoridades tradicionales y deberán asistir el día señalado para la sesión extraordinaria correspondiente y registrarán su asistencia en las listas que para tal efecto disponga el IEDF.

Los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional se identificarán, ya sea con la credencial expedida por el IEDF o, en su caso, con la credencial para votar u otra identificación oficial con fotografía -pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, entre otras-.

Para determinar la existencia del "quórum", será necesario que se encuentre presente la mayoría simple (la mitad más uno) de los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional, con derecho a voto.

En caso de reunir el "quórum" requerido, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, quien procederá a declarar abierta la sesión. En caso contrario, se declarará la inexistencia del "quórum" y se citará a los presentes a una próxima reunión, la cual tendrá verificativo dentro de las dos horas siguientes, con los integrantes que se encuentren presentes.

En ambos casos, los funcionarios del IEDF levantarán el Acta Circunstanciada correspondiente.

TERCERA. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez declarada abierta la sesión, el Presidente del Consejo Ciudadano Delegacional someterá a la Consideración del Pleno, el Proyecto de Orden del Día de la sesión.

Posteriormente, se procederá a su desahogo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de las Reglas aplicables a los mecanismos de votación.
2. Registro y publicación de las planillas contendientes para ocupar los cargos en la Mesa Directiva y Secretario Ejecutivo, respectivamente.

3. Elección de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
4. Toma de protesta de los integrantes de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
5. Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.
6. Toma de protesta del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.

CUARTA. MECANISMO DE VOTACIÓN

1. **Registro y publicación de Planillas.** Durante la celebración de la sesión, los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional contarán con el tiempo necesario para registrar a sus planillas, de las cuales deberán integrarse cada una por seis miembros.

Las planillas deberán contener los nombres de los ciudadanos en orden de preferencia, procurando en todo momento la equidad de género, por lo que en las planillas no podrán inscribirse más de dos personas del mismo género, dentro de los primeros tres lugares.

Una vez registradas las planillas, los Vocales de la Mesa Directiva procederán a la asignación, de manera aleatoria, del número con que se identificará a cada una de ellas.

Posteriormente, deberá fijarse un cartelón donde puedan consultarse las planillas registradas y su integración.

No podrán formar parte de las planillas contendientes los integrantes que conforman la actual Mesa Directiva.

2. **Elección de la segunda Mesa Directiva.** La Mesa Directiva se elegirá mediante el sufragio libre, directo y secreto de los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional con derecho a voto.

Los funcionarios del IEDF proporcionarán a cada uno de los integrantes con derecho a voto, la cédula para emitir su voto, en la que deberá señalar, con número arábigo y letra, el número que identifica a la planilla por la que desea votar, misma que será depositada de manera personal en las urnas instaladas para recabar la votación.

Escrutinio y cómputo. Los vocales de la Mesa Directiva realizarán el conteo de los votos emitidos haciendo del conocimiento del Presidente el cómputo respectivo, quien lo anunciará al Pleno.

Serán considerados votos nulos los casos:

- a. Que en una sola cédula esté anotado más de un número.
- b. Que en una sola cédula el número no coincida con el precisado con letra.
- c. Que una cédula contenga un número que no corresponda a ninguna planilla registrada.
- d. Las cédulas en blanco.

3. **Integración de la Mesa Directiva.** La Mesa Directiva se conformará de manera proporcional, otorgándole la

presidencia y dos vocales a la planilla ganadora, dos vocales a la que obtenga el segundo lugar y un vocal a la planilla que obtenga en tercer lugar. Sólo las tres planillas que obtengan la mayor votación, tendrán el derecho a integrar la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.

En caso de empate entre dos o más planillas, en los tres primeros lugares de votación, se abrirá una segunda ronda de votación, donde sólo podrán participar las planillas empatadas entre sí.

En caso de que se presente doble empate dentro de los tres primeros lugares de votación, se abrirá una tercera ronda de votación por cada uno de éstos.

Se abrirán tantas rondas de votación como sean necesarias, hasta que se obtengan a los tres primeros lugares.

Una vez integrada la Mesa Directiva, el Presidente de la primera Mesa Directiva tomará la protesta de ley a los miembros electos; posteriormente, el IEDF entregará las constancias correspondientes.

La Mesa Directiva se renovará de forma semestral. No podrán reelegirse sus integrantes para el periodo inmediato posterior, y su cargo será honorífico.

QUINTA. ELECCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional podrán registrarse como candidatos al cargo de Secretario Ejecutivo de la Mesa Directiva.

El número con que se identificarán los candidatos a Secretario Ejecutivo, se asignará conforme al mismo sistema aleatorio utilizado para la elección de la Mesa Directiva.

Posterior al registro, se fijará un cartelón donde puedan consultarse los candidatos registrados.

Los Vocales encargados de llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación emitida, serán los mismos que fueron designados para el proceso de elección de la segunda Mesa Directiva. También serán considerados como votos nulos, aquellos que caigan en las hipótesis precisadas para la elección de la Mesa Directiva.

En caso de un empate de dos o más candidatos, se abrirá una segunda ronda de votación, en donde sólo podrán participar los candidatos empatados.

Una vez identificado al ganador de la elección, el Presidente de la primera Mesa Directiva tomará la protesta de ley al nuevo Secretario Ejecutivo; posteriormente, el IEDF entregará la constancia correspondiente.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS

1. Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por los funcionarios de las Direcciones Distritales correspondientes.

Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Domicilio: _____, No. _____, Col. _____, Del. _____, C. P. _____, México, D. F. Teléfono: _____



DIRECCIÓN DISTRITAL _____

CABECERA DE DELEGACIÓN EN _____

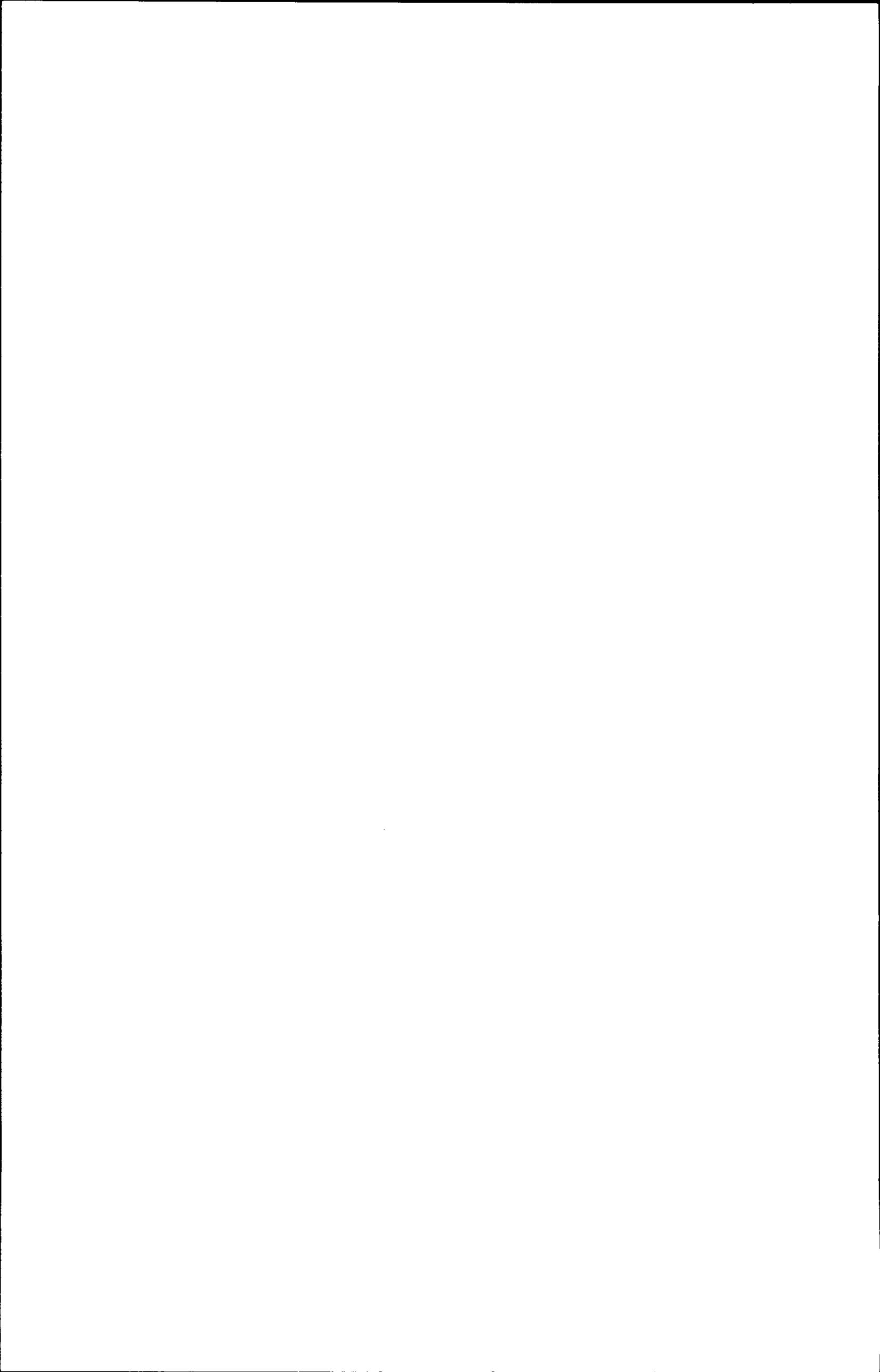
INTEGRANTES CONVOCADOS DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL A LA SESIÓN DE _____, EL DÍA _____ DE JULIO DE 2011.

CON DERECHO A VOZ Y VOTO

No.	NOMBRE	CARGO	COMITÉ CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO AL QUE PERTENECE
1		Consejero Ciudadano	
2		Consejero Ciudadano	
3		Consejero Ciudadano	
4		Consejero Ciudadano	
5		Consejero Ciudadano	
6		Consejero Ciudadano	
7		Consejero Ciudadano	
8		Consejero Ciudadano	
9		Consejero Ciudadano	
10, etc.		Consejero Ciudadano	

CON DERECHO A VOZ

No.	NOMBRE	CARGO	AUTORIDAD TRADICIONAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA QUE PERTENECE
1		Consejero Ciudadano	
2		Consejero Ciudadano	
3		Consejero Ciudadano	
4		Consejero Ciudadano	
5		Consejero Ciudadano	
6		Consejero Ciudadano	
7		Consejero Ciudadano	
8		Consejero Ciudadano	
9		Consejero Ciudadano	
10, etc.		Consejero Ciudadano	



CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DE RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES XIII Y XIV; 21 Y 22 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1, 2, 3, 5, FRACCIÓN II, 129, 130, 132, PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 133, 236, 238, 241, 243, 244, 248, 249, 250, 251, 252 Y 253 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE DETALLAN EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE COMO ANEXO ÚNICO SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA, SE REUNEN PARA EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____.

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENAMIENTO QUE EN LO SUCESIVO SERÁ IDENTIFICADO COMO "LEY", SE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____, PARA RENOVAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO, ASÍ COMO PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

SEGUNDO.- A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 244 DE LA LEY, LA PRIMERA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____, CONVOCÓ A LOS COORDINADORES INTERNOS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, A LOS COORDINADORES DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA DE HOY CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS APLICABLES A LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN.
2. REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES PARA OCUPAR LOS CARGOS EN LA MESA DIRECTIVA Y SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE.
3. ELECCIÓN DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.
5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.
6. TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.

TERCERO.- QUE SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, Y EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES DISTRIALES _____ Y _____, DE LOS FUNCIONARIOS DELEGACIONALES _____ Y _____, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL DE LA

MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, A EFECTO DE DAR CUENTA DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL QUÓRUM Y PROCEDER EN SU CASO A DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO. -----

CUARTO.- QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM REQUERIDO, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DE LA PRESENTE ACTA, SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN _____.

EN SU CASO, CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE **NO** SE REÚNE EL QUÓRUM REQUERIDO, SE CONVOCA A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PRESENTES Y AUSENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN _____, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-----

QUINTO.- ACTO SEGUIDO Y DADO A CONOCER A LOS PRESENTES EL MECANISMO A SEGUIR PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA Y LA CONFORMACIÓN DE LAS PLANILLAS, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA O PLANILLA, DESIGNANDO A LOS CC. _____,

_____, _____,
 _____, Y _____,
 COMO ESCRUTADORES EN SU CALIDAD DE VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA
 DE ESTE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL. LAS VOTACIONES SE
 EFECTUARON MEDIANTE LAS CÉDULAS PROPORCIONADAS POR EL
 INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SEXTO.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO REGISTRARON EL SENTIDO DE SU VOTO, PROCEDIENDO CADA UNO A DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE, PREVIAMENTE COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE, SU CÉDULA PARA ELEGIR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA Y OTRA PARA ELEGIR SECRETARIO EJECUTIVO. POSTERIORMENTE, LOS VOCALES DESIGNADOS COMO ESCRUTADORES REALIZARON EL CONTEO DE LOS VOTOS EMITIDOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EL RESULTADO DEL CÓMPUTO RESPECTIVO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) PRIMERAMENTE SE DIERON LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y LOS CINCO VOCALES, OBTENIENDO LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA		
NÚMERO DE LA PLANILLA	VOTACIÓN EMITIDA (CON NÚMERO)	VOTACIÓN EMITIDA (CON LETRA)

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 232 DE LA LEY, RESULTARON ELECTOS, POR MAYORÍA DE VOTOS, EL C. _____, QUIEN

OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE; ASÍ MISMO, LOS CC.
 _____,
 _____, Y
 _____, PARA FUNGIR COMO VOCALES DE LA
 SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO
 DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN _____.

B) POSTERIORMENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO QUINTO DE LA PRESENTE ACTA, SE OBTUVO EL RESULTADO SIGUIENTE:

VOTACIÓN AL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO	
NOMBRE	VOTOS OBTENIDOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL C. _____, FUE ELECTO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN _____.

EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN _____, PROCEDIÓ A TOMAR A LOS CITADOS CIUDADANOS LA PROTESTA DE LEY. _____

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL CONSTA DE ____ FOJAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SIGUIENTES: -----

POR EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL

C. _____
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C. _____
SECRETARIO EJECUTIVO

C. _____
VOCAL DE LA MESA DIRECTIVA

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. _____
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN
DISTRITAL CABECERA DE
DELEGACIÓN EN

LIC. _____
SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO DE
LA DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA
DE DELEGACIÓN EN

LIC. _____
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN
DISTRITAL _____

LIC. _____
SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO DE
LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____



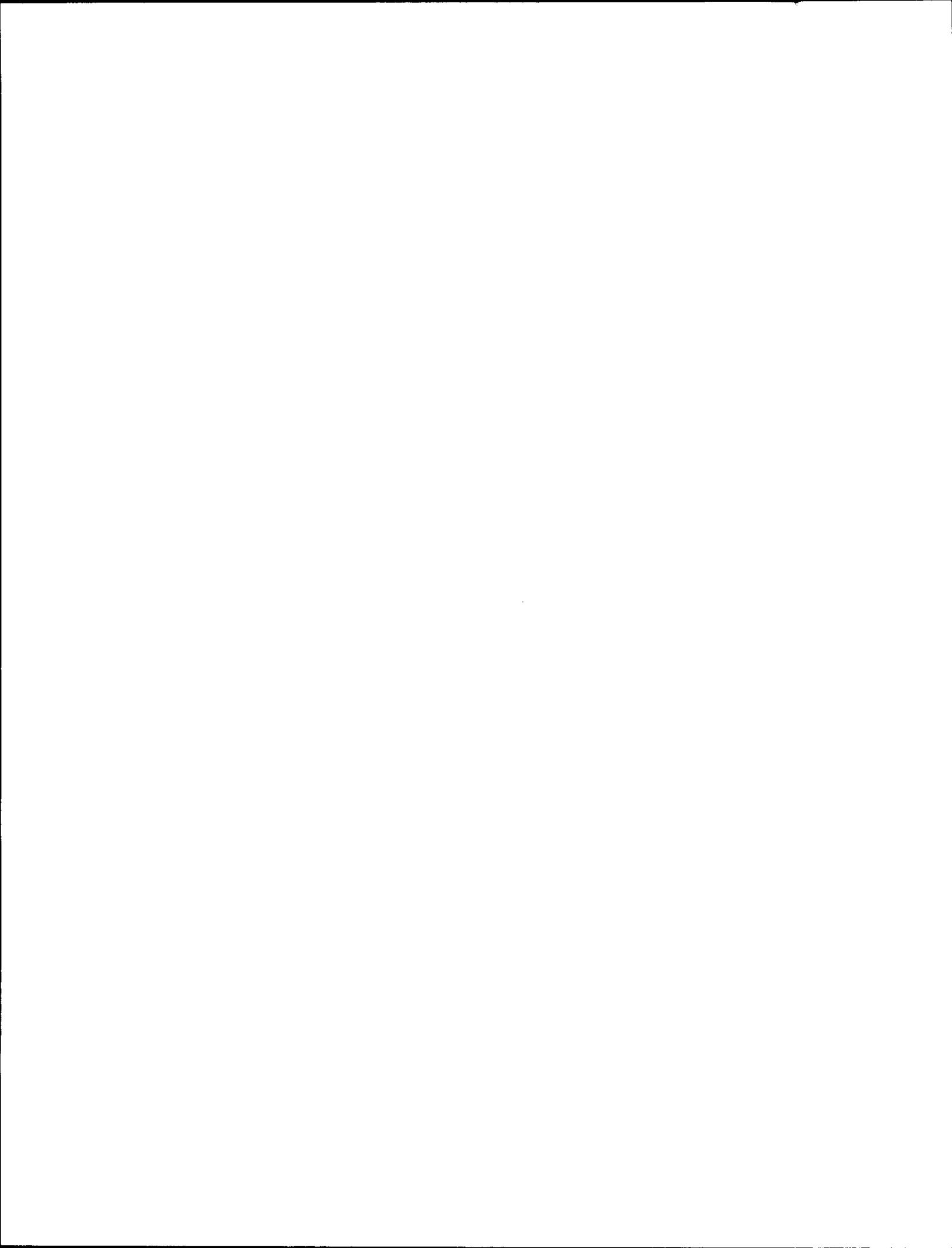
Junio 6 de 2011.

CALENDARIO DE RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN		FECHA DE ELECCIÓN	CONCLUSIÓN DE GESTIÓN DE LA PRIMERA MESA DIRECTIVA
XXI	CUAJIMALPA DE MORELOS	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
VII	GUSTAVO A. MADERO	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
XIV	MIGUEL HIDALGO	27 ENERO 2011	27 JULIO DE 2011
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
V	AZCAPOTZALCO	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XVII	BENITO JUÁREZ	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXIV	IZTAPALAPA	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXXV	TLÁHUAC	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XI	VENUSTIANO CARRANZA	28 ENERO 2011	28 JULIO DE 2011
XXVII	COYOACÁN	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
X	CUAUHTÉMOC	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
XV	IZTACALCO	29 ENERO 2011	29 JULIO DE 2011
XXXIV	MILPA ALTA	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011
XL	TLALPAN	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011
XXXIX	XOCHIMILCO	31 ENERO 2011	31 JULIO DE 2011

NOTAS:

1. La invitación a los integrantes de los Plenos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales para la renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos, se sugiere realizarla el lunes 4, martes 5 y hasta el miércoles 6 de julio de 2011 (artículo 133, párrafo segundo de la LPCDF).
2. Se sugiere realizar las sesiones de renovación de las Mesa Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales del lunes 11 al jueves 14 de julio de 2011.
3. La segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional iniciará su periodo de gestión, a partir del día siguiente concluidos los seis meses de gestión de la primera Mesa Directiva, con base en la fecha de su elección.





**CÉDULA DE REGISTRO PARA LOS CARGOS DE
PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA**

PLANILLA No.

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE PRESIDENTE
<input type="text"/>	

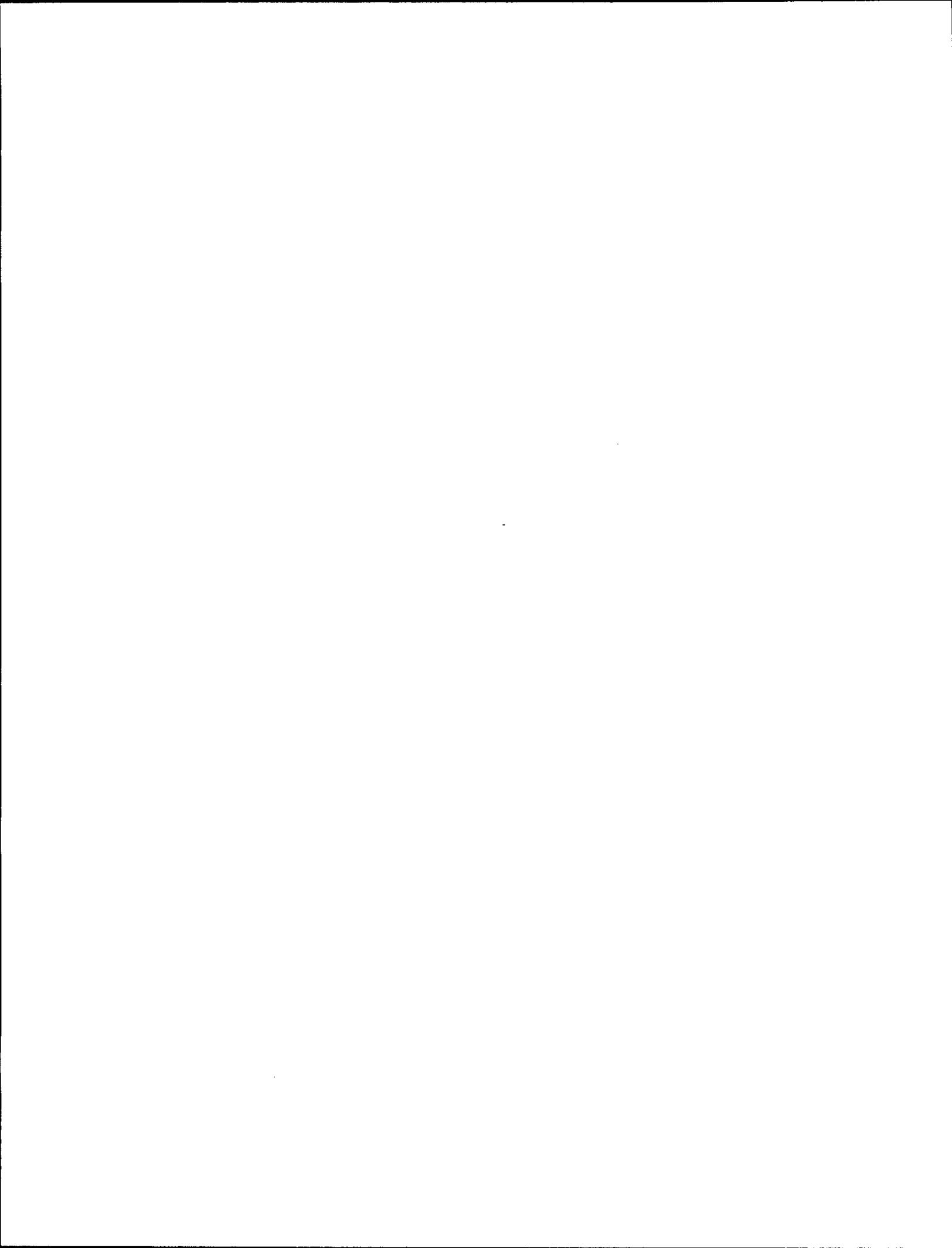
NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE VOCAL
<input type="text"/>	

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE VOCAL
<input type="text"/>	

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE VOCAL
<input type="text"/>	

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE VOCAL
<input type="text"/>	

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE VOCAL
<input type="text"/>	





**CÉDULA DE REGISTRO PARA EL CARGO DE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA**

CANDIDATO No.	
----------------------	--

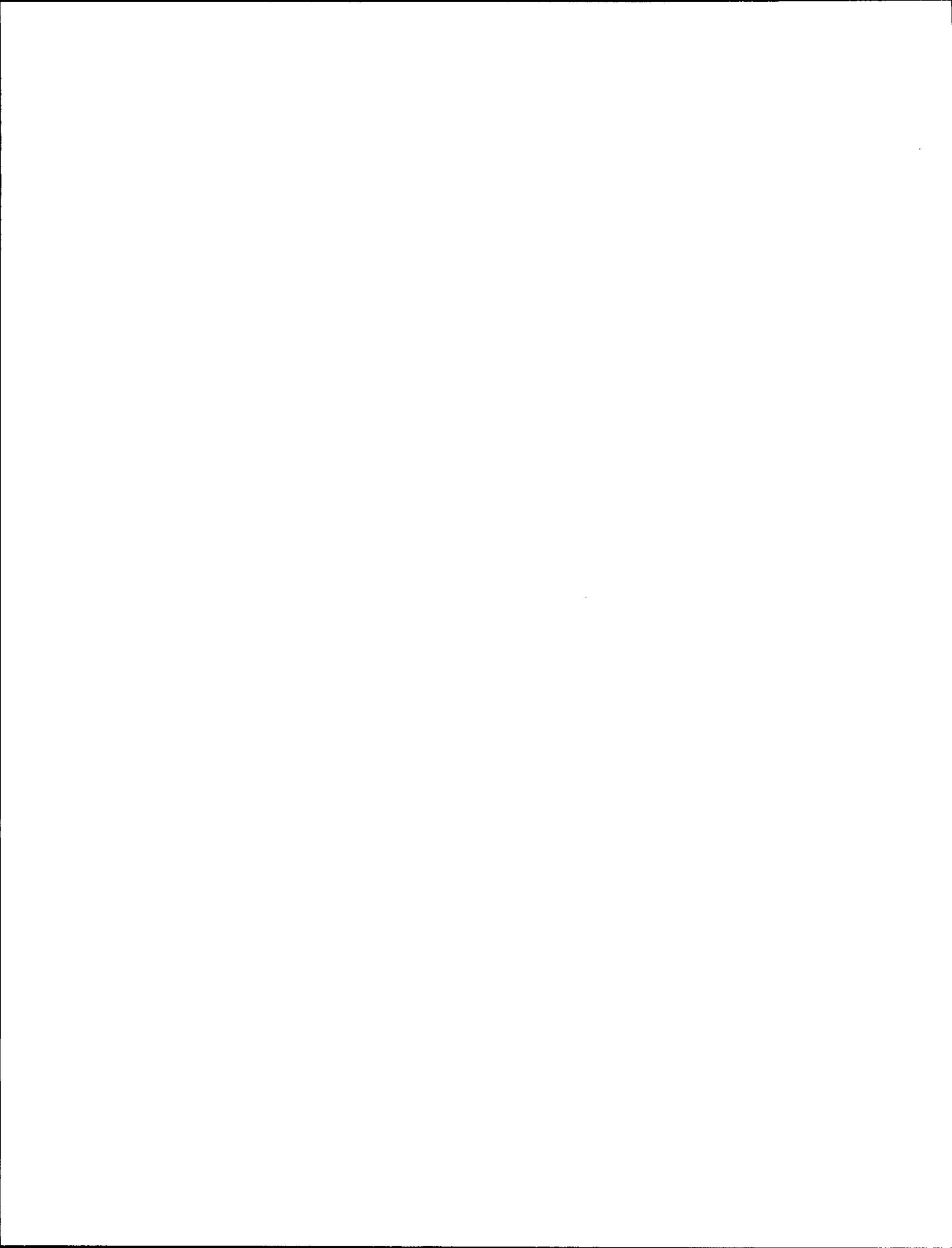
CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN

NOTA IMPORTANTE:

Sólo es válido el VOTO por UNA sola persona; incluir más de una lo invalidará.

NOMBRE DEL CIUDADANO PROPUESTO	PARA EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO

➤ **NO PODRÁ REELEGIRSE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA ACTUAL PARA EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR.**





LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____ CABECERA DE DELEGACIÓN EN
____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento de los artículos 132, 243 y 243 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y conforme a la Asamblea Ciudadana Delegacional, celebrada el ____ del ____ de dos mil once.

**OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA**

AL CIUDADANO:

C. _____

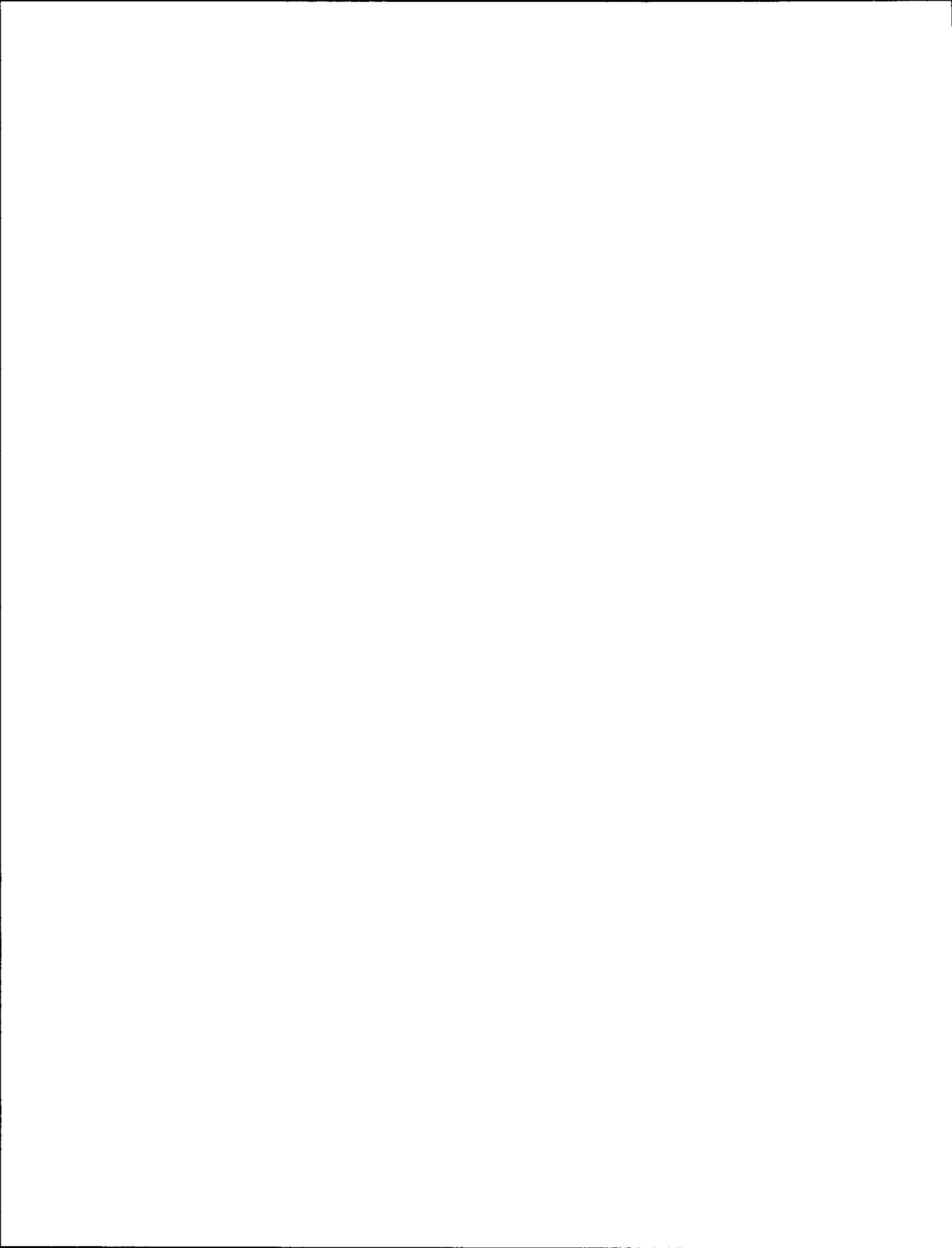
Toda vez que resultó electo mediante el voto libre, directo y secreto de los integrantes de este Consejo Ciudadano Delegacional en _____.

Para ocupar el cargo de Presidente de la Segunda Mesa Directiva del _____ al _____.

**Coordinador de la Dirección Distrital
cabecera de Delegación en _____**

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de dos mil once





LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____ CABECERA DE DELEGACIÓN EN

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento de los artículos 132, 243 y 243 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y conforme a la Asamblea Ciudadana Delegacional celebrada el ____ del ____ de dos mil once.

**OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO
VOCAL DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA**

AL CIUDADANO:

C. _____

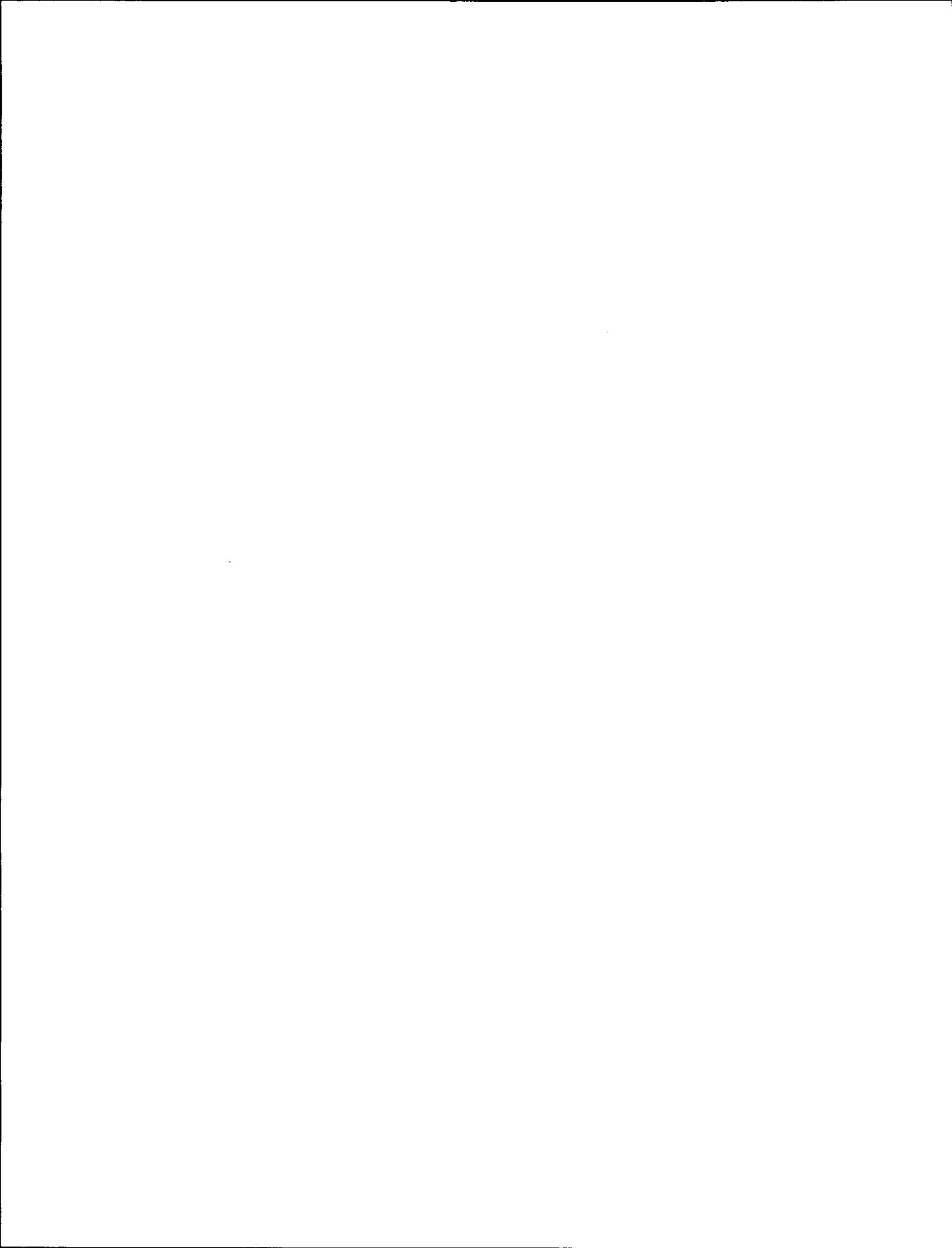
Toda vez que resultó electo mediante el voto libre, directo y secreto de los integrantes de este Consejo Ciudadano Delegacional en _____.

Para ocupar el cargo de Vocal de la Segunda Mesa Directiva del _____ al _____.

**Coordinador de la Dirección Distrital
cabecera de Delegación en _____**

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de dos mil once





LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____ CABECERA DE DELEGACIÓN EN
_____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento de los artículos 132, 243 y 243 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y conforme a la Asamblea Ciudadana Delegacional celebrada el ____ del ____ de dos mil once.

**OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA MESA
DIRECTIVA**

AL CIUDADANO:

C. _____

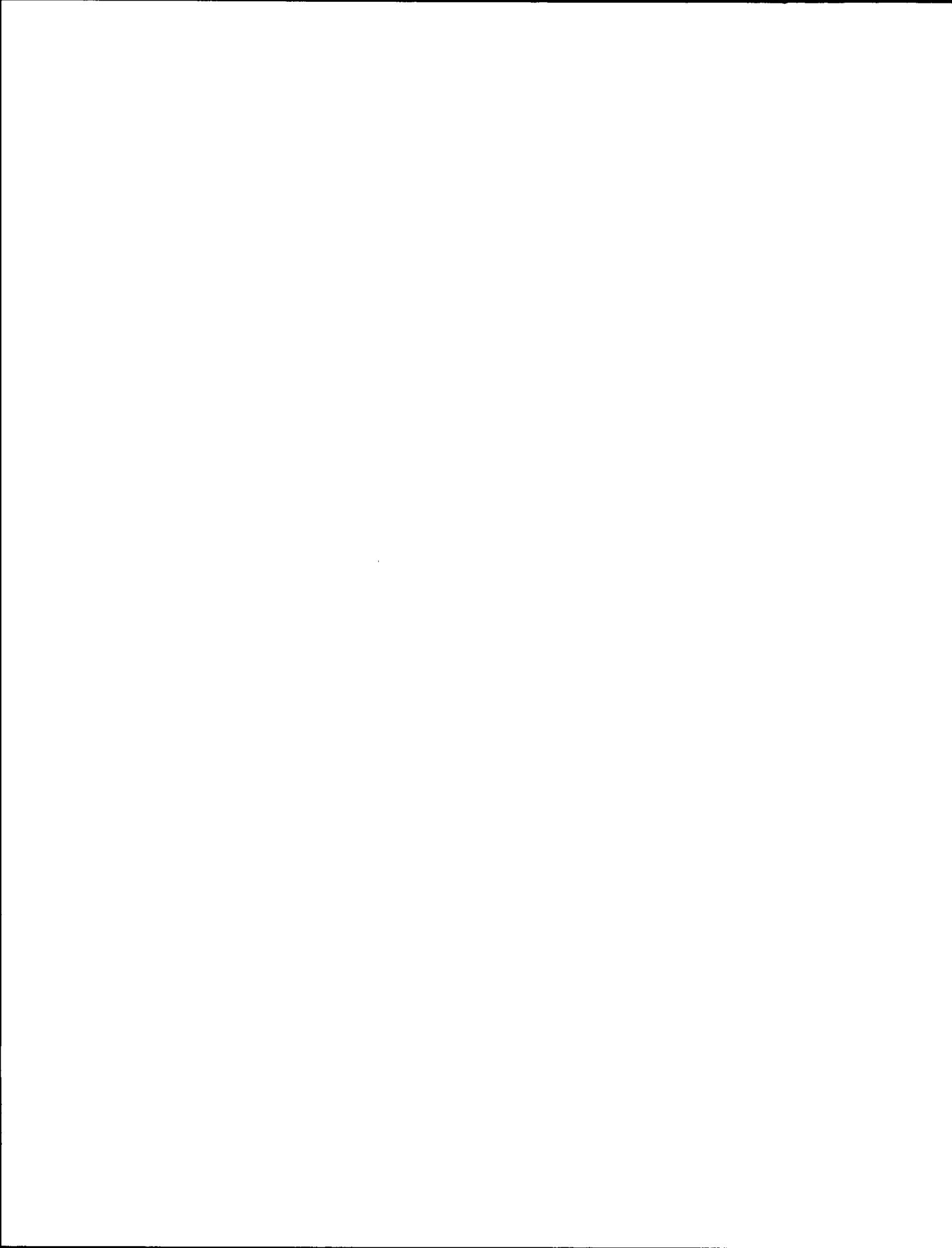
Toda vez que resultó electo mediante el voto libre, directo y secreto de los integrantes de este Consejo Ciudadano Delegacional en _____.

Para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la Segunda Mesa Directiva del _____ al _____.

**Coordinador de la Dirección Distrital
cabecera de Delegación en _____**

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de dos mil once



Cronograma de actividades para la Renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el Distrito Federal

Escenario Operativo

No.	Actividades	Responsable	PERIODO DE EJECUCIÓN																
			Junio			Julio			Agosto			Septiembre							
			Semana			Semana			Semana			Semana							
1.	Elaborar los formatos y diseños de papeletas para la renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.	IEDF	1																
2..	Proveer al presidente de la actual Mesa Directiva de los formatos y papeletas que se utilizarán en la renovación.	IEDF a través de las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación			3	4	1												
3.	Gestionar, ante las autoridades delegacionales a solicitud del Consejo Ciudadano Delegacional actual, los espacios o lugares donde se celebrarán las sesiones extraordinarias para la renovación de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.	IEDF			3	4	1												
4.	Convocar a los Coordinadores Internos y de Concertación Comunitaria a la sesión de renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.	Mesa Directiva actual				4	1												
5.	Publicar en los lugares de mayor afluencia de la delegación, la Convocatoria para la renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.	Mesa Directiva actual y Coordinadores Internos y de Concertación Comunitaria				4	1												

Cronograma de actividades para la Renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el Distrito Federal

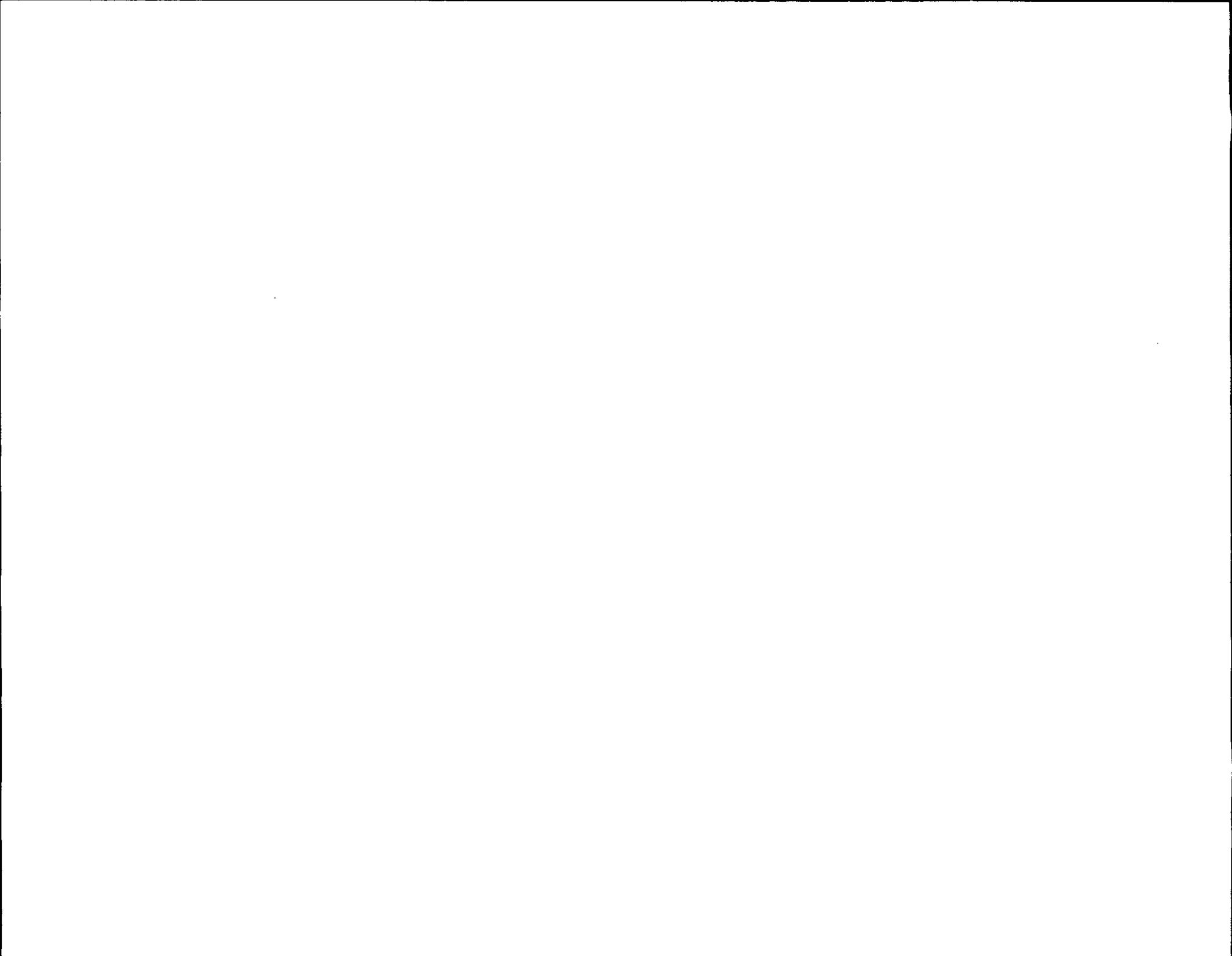
Escenario Operativo

No.	Actividades	Responsable	PERIODO DE EJECUCIÓN											
			Junio			Julio			Agosto			Septiembre		
			Semana			Semana			Semana			Semana		
6.	Integrar y registrar las planillas para el proceso electivo.	Integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales					2							
7.	Publicar el cartel que contenga las fórmulas registradas durante la sesión.	Integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales					2							
8.	Efectuar la votación mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto de los integrantes con derecho a voto del Consejo Ciudadano Delegacional.	Integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales					2							
9.	Realizar el escrutinio y cómputo de la votación para la renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el Distrito Federal.	Vocales de la Mesa Directiva					2							
10.	Validar el cómputo de la elección y dar a conocer los resultados de la elección.	Presidente de la Mesa Directiva					2							
11.	Tomar la protesta a los integrantes electos.	Presidente de la Mesa Directiva					2							

Cronograma de actividades para la Renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el Distrito Federal

Escenario Operativo

No.	Actividades	Responsable	PERIODO DE EJECUCIÓN																			
			Junio				Julio				Agosto				Septiembre							
			Semana				Semana				Semana				Semana							
12.	Publicar en las Direcciones Distritales correspondientes a la Delegación, la integración de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.	Consejo Ciudadanos Delegacionales e IEDF								2												
13.	Verificar el Inicio del periodo de gestión de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.	Nueva Mesa Directiva										4	1									





México, DF. _____ de julio de 2011.

C. COORDINADOR INTERNO DEL COMITÉ
CIUDADANO DE LA
COLONIA _____, O
COORDINADOR DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA
DEL CONSEJO DEL PUEBLO

_____, O REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN
CIUDADANA _____,
O AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 12, fracciones XIII y XIV; 21 y 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3; 9, fracciones I y IV; 15 y 20, fracciones V y VIII; 93, fracciones V, VI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 1; 2; 3; 5, fracción II; 129; 130; 132, párrafos tercero, cuarto y quinto; 133; 236; 238; 241; 243 y 244 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se le convoco a asistir a la sesión extraordinaria, en su calidad de Consejero Ciudadano del Consejo Ciudadano Delegacional en _____ (**señalar la Delegación**) _____, en la cual habrá de renovarse la Mesa Directiva y el Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional, correspondiente a dicha demarcación, que tendrá verificativo a las ____:____ horas, del próximo _____ (lunes, martes, miércoles o jueves) _____ (día) de julio de 2011, en _____ el domicilio ubicado en

_____,
número _____, Colonia _____, Delegación
_____, C.P. _____, en esta Ciudad de México.

La sesión de renovación de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo se desarrollará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de las reglas aplicables a los mecanismos de votación.
2. Registro y publicación de las cédulas o planillas contendientes a ocupar los cargos en la Mesa Directiva y Secretario Ejecutivo.
3. Elección de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
4. Toma de protesta de los integrantes de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
5. Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.
6. Toma de protesta del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.

A la presente Convocatoria se anexan las “Reglas de Operación para la renovación de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegaciones en el Distrito Federal”, expedidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Agradezco su puntual asistencia y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN

(Delegación)

C.
Presidente de la Mesa Directiva

C.
Secretario Ejecutivo

C.
Vocal

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN USO DE LA PALABRA

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS CIUDADANOS, ME PERMITO INFORMARLES QUE HASTA EL MOMENTO SE REGISTRA UNA ASISTENCIA DE _____ INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.

POR LO QUE SE TIENE EL QUÓRUM REQUERIDO DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES PARA QUE EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL LLEVE A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS, DEL DÍA _____, DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL ONCE DA COMIENZO LA SESIÓN CONVOCADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 249 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE _____.

**** O BIEN, NO SE REÚNE EL QUÓRUM REQUERIDO, DE CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, PARA QUE ESTE CONSEJO SESIONE, POR LO QUE SE CONVOCA A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PRESENTES Y AUSENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN _____, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESTA MISMA FECHA, A LAS _____ (DOS HORAS DESPUÉS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, C. P. _____, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.**

EN ESTA SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC.

_____, _____,
_____, _____,
_____, COORDINADORES DISTRITALES DE LAS
DIRECCIONES DISTRITALES _____,
RESPECTIVAMENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES SE ENCUENTRAN
PRESENTES: EL C. _____, JEFE
DELEGACIONAL EN _____, Y LO ACOMPAÑAN
LOS CC. _____,

_____, _____,
_____.

** O BIEN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL EN _____,
SE ENCUENTRA(N) PRESENTE(S) EL O LOS CC.

_____, _____,
_____, _____,
_____.

EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN, PROPORCIONADO CON LA
CONVOCATORIA, ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de las Reglas aplicables a los mecanismos de votación.
2. Registro y publicación de las Planillas contendientes para ocupar los cargos en la Mesa Directiva y Secretario Ejecutivo, respectivamente.
3. Elección de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
4. Toma de protesta de los integrantes de la segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.

5. Elección del Secretario Ejecutivo de la Segunda Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
6. Toma de protesta del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano Delegacional.

ANTES DE DESAHOJAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, ME PERMITO INFORMARLES LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL MECANISMO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.

- I. EN EL RECINTO SE ENCUENTRA DOS URNAS EN LAS CUALES HABRÁN DE DEPOSITARSE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. PARA ELLO, DICHAS URNAS SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR **PRESIDENTE Y VOCALES**. SERÁ DEPOSITADA EN LA URNA CORRESPONDIENTE.
 - CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR **SECRETARIO EJECUTIVO** SERÁ DEPOSITADA EN LA URNA CORRESPONDIENTE.
- II. CADA MIEMBRO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL CON DERECHO A VOTO (COORDINADORES INTERNOS Y COORDINADORES DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA), RECIBIRÁ DOS CÉDULAS DE VOTACIÓN, UNA PARA ELEGIR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA Y OTRA PARA ELEGIR SECRETARIO EJECUTIVO.
- III. NINGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO PODRÁ RECIBIR Y UTILIZAR, PARA CADA ELECCIÓN, MÁS DE UNA CÉDULA DE VOTACIÓN.
- IV. EN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, EMITIRÁN EL SENTIDO DE SU VOTO, CON LETRA Y NUMERO ARÁBIGO EN EL ESPACIO PREVISTO EN CADA CÉDULA.
- V. EN LA CÉDULA SÓLO PODRÁ SER PLASMARSE UN NÚMERO DE LA PLANILLA DE SU PREFERENCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO SER ASÍ, QUEDARÁ INVALIDADA LA CÉDULA.

- VI. LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LAS PLANILLAS APARECEN EN EL LISTADO QUE LES FUE REMITIDO CON LA CONVOCATORIA Y QUE FUE COLOCADO EN _____ PARA SU CONSULTA.
- VII. UNA VEZ RECIBIDO EL VOTO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA, SE PROCEDERÁ A EXTRAER LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN DE CADA UNA DE LAS URNAS.
- VIII. LOS VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA REALIZARÁN EL CÓMPUTO, PROCEDIENDO A COMUNICAR AL PRESIDENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO, EN EL ORDEN SIGUIENTE:
- EN PRIMER TÉRMINO, SE REALIZARÁ EL CÓMPUTO Y RESULTADO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA, MISMO QUE SE CONFORMARÁ PROPORCIONALMENTE A LA PLANILLA QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR, SE LE OTORGARÁ LA PRESIDENCIA Y DOS VOCALES; AL SEGUNDO LUGAR, DOS VOCALES; Y AL TERCER LUGAR, UN VOCAL.
 - POR ÚLTIMO, SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA.
- IX. UNA VEZ OBTENIDO EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y EN CONSECUENCIA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO, EL MIEMBRO DEL CONSEJO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO, DESDE ESE MOMENTO, QUEDARÁ IMPOSIBILITADO PARA OCUPAR OTRO CARGO.
- X. PARA EL CASO DE EMPATE, DE DOS O MÁS PLANILLAS EN LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE VOTACIÓN, SE ABRIRÁ UNA SEGUNDA RONDA DE VOTACIÓN, DONDE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PLANILLAS EMPATADAS ENTRE SÍ. EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE DOBLE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE VOTACIÓN, SE ABRIRÁ UNA TERCERA RONDA DE VOTACIÓN POR CADA UNO DE ÉSTOS.

CEDO LA PALABRA AL C. _____ SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA QUIEN TOMARÁ LA PALABRA PARA LLAMAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CON DERECHO A VOTO.

LOS CONSEJEROS CIUDADANOS CON DERECHO A VOTO RECIBIRÁN SUS CÉDULAS, EMITIRÁN SU VOTO Y LO DEPOSITARÁN EN LA URNA CORRESPONDIENTE

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN POR CÉDULA

SE REALIZARÁ EL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA PRESIDENTE Y VOCALES. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA ANUNCIA:

1. LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA DIRECTIVA, SON LOS SIGUIENTES:

VOTACIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE Y VOCALES	
FÓRMULA	VOTOS OBTENIDOS

2. POSTERIORMENTE, SE REALIZA EL CÓMPUTO DE VOTACIÓN PARA ELEGIR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA, Y EN USO DE LA VOZ UNO DE LOS ESCRUTADORES ANUNCIA LOS RESULTADOS.

VOTACIÓN AL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO	
NOMBRE	VOTOS OBTENIDOS

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN USO DE LA PALABRA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL HA DECIDIDO DESIGNAR COMO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____ AL C. _____, A QUIEN SOLICITÓ, PASE POR FAVOR A ESTE PRESIDIO.

HAN RESULTADO ELEGIDOS COMO VOCALES DE ESTA MESA DIRECTIVA LOS CC. _____, _____, _____, _____, Y _____ PASEN AL FRENTE POR FAVOR.

POR ÚLTIMO, SOLICITÓ QUE PASE AL FRENTE EL C. _____, A QUIEN ESTE HONORABLE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____, HA DECIDIDO DESIGNAR COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MESA DIRECTIVA.

PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, SUPlico AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE Y, A LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA, EXTENDER EL BRAZO DERECHO.

C. _____, PRESIDENTE CC. _____, _____, _____, Y _____, VOCALES Y C. _____, SECRETARIO EJECUTIVO. INTEGRANTES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DELEGACIONAL EN _____, PREGUNTO A USTEDES:

¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS LEYES QUE DE ELLOS EMANEN, ASÍ COMO CUMPLIR LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LES HA SIDO CONFERIDA?

¡SÍ, PROTESTO!

ESTOY CONVENCIDO DE QUE PONDRÁN TODO SU EMPEÑO Y CAPACIDAD, PARA QUE LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO SE REALICEN CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DEMOCRACIA, CORRESPONSABILIDAD, PLURALIDAD, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL, RESPETO, TOLERANCIA, AUTONOMÍA, CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA PLENA, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y DERECHOS HUMANOS QUE SEÑALA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

Y DE NO SER ASÍ, QUE LA CIUDADANÍA Y EL PROPIO CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL SE LOS DEMANDE.

LES RUEGO TOMAR ASIENTO.

PARA EL DESAHOGO DEL ÚLTIMO PUNTO DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEBERÁN ACORDAR LA FECHA, HORA Y EL LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DELEGACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL ACTUAL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, CEDERÁ LA PALABRA AL NUEVO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, PARA QUE INFORME DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO.

LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DELEGACIONAL EN _____, ACORDÓ CONVOCAR A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DELEGACIONAL A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 2011, EN _____, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN

_____.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL ACTUAL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL *EN USO DE LA PALABRA*

SIENDO LAS _____ CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2011, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN

_____.



**CÉDULA PARA ELEGIR AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE INTEGRARÁ
LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA
DELEGACIÓN _____**

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

**NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSEJO
CIUDADANO DELEGACIONAL**



**CÉDULA PARA ELEGIR AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE INTEGRARÁ
LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA
DELEGACIÓN _____**

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

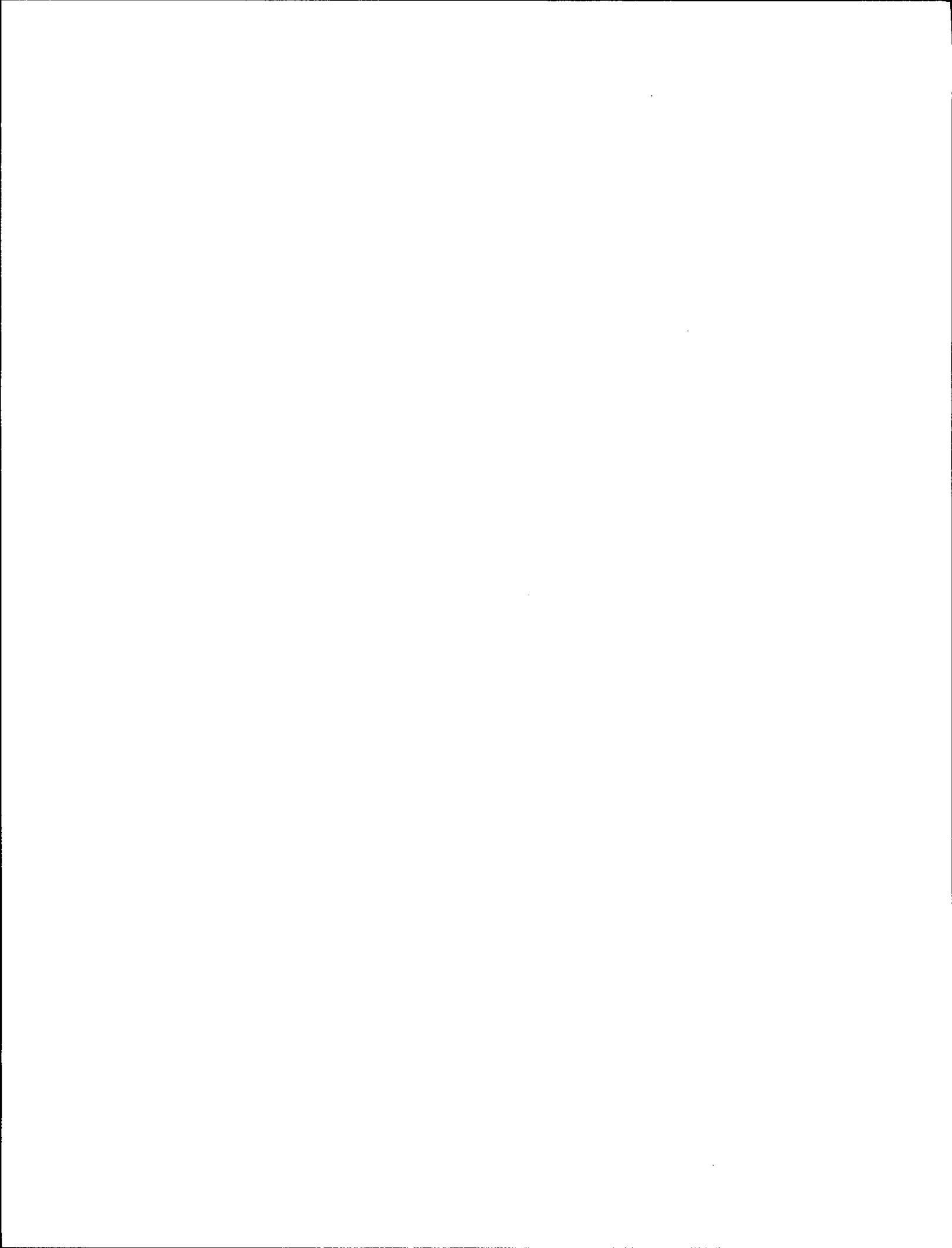
**NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSEJO
CIUDADANO DELEGACIONAL**



**CÉDULA PARA ELEGIR AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE INTEGRARÁ
LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA
DELEGACIÓN _____**

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

**NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSEJO
CIUDADANO DELEGACIONAL**





CÉDULA PARA ELEGIR A LA PLANILLA QUE INTEGRARÁ LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

PLANILLA

(CON LETRA)

(CON NÚMERO)



CÉDULA PARA ELEGIR A LA PLANILLA QUE INTEGRARÁ LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

PLANILLA

(CON LETRA)

(CON NÚMERO)



CÉDULA PARA ELEGIR A LA PLANILLA QUE INTEGRARÁ LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN

FECHA DE LA ELECCIÓN: _____

PLANILLA

(CON LETRA)

(CON NÚMERO)

